



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA DE LA CONSULTA PÚBLICA

ORDENANZA DEL MUNICIPIO DE PÁJARA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos del municipio de Pájara en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la redacción de un nuevo proyecto para la modificación de la Ordenanza de Utilización Privativa del Dominio Público Local, se recaba la opinión de los vecinos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

1. Los Antecedentes.
2. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
3. La necesidad, oportunidad de su aprobación y los objetivos de la norma.
4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de lo establecido, el marco en el que se plantea la norma es el siguiente:

- A. ANTECEDENTES:** Obedece esta iniciativa, principalmente a la necesidad de regular uso del subsuelo del Dominio Público municipal por empresas y particulares en la vigente Ordenanza General Reguladora de la Utilización Privativa del Dominio Público Local del Ayuntamiento de Pájara, publicada en el BOP de Las Palmas nº 111 de fecha 31 de agosto de 2012, parcialmente modificada con posterioridad en dos ocasiones (BOP Las Palmas nº 33 de fecha 11 de marzo de 2013 y BOP Las Palmas nº 152 de fecha 27 de noviembre de 2013).
- B. PROBLEMAS A RESOLVER:** Principalmente la iniciativa pretende dar respuesta a la necesidad de articular procedimiento para la solicitud y autorización del uso del subsuelo del dominio público municipal al objeto de su agilización, regular más estrictamente su utilización y aumentar la calidad de los servicios a los ciudadanos.
- C. LA NECESIDAD, OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN Y OBJETIVO DE LA NORMA:** Resulta necesario regular específicamente el procedimiento para la autorización de la utilización del subsuelo demanial para la instalación de redes destinadas, básicamente, al suministro de energía, servicios de telecomunicaciones, canalizaciones hidráulicas, etc. debido al incremento de los servicios requeridos por la sociedad y los avances



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

tecnológicos, que han supuesto un aumento de la demanda de utilización del subsuelo del dominio público local.

D. LA REGULACIÓN LEGAL: Entre las normas que regulan la materia se encuentran, por citar algunas, el Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (LPAP); Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio. (RBEL).

La ciudadanía y las organizaciones, podrán remitir sus opiniones sobre los aspectos mencionados.

En Pájara en la fecha de la firma digital,

El Alcalde Presidente

(Firmado electrónicamente)

NOMBRE:
ALEJANDRO JESÚS JORGE MORENO
PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA:
08/11/2023
HASH DEL CERTIFICADO:
8825f8c00fc83654992f1080c83e3f99a8e9a0fb
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562825818F88E406CCD4BB2